



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION N° **0191**  
NEUQUEN, 05 JUN 2006

VISTO:

Que por Decreto N°1318/02 se aprueba la reglamentación de la Ordenanza N°9538, por la cual se modifica el Artículo 51° del Anexo II, capítulo XIV en su primer párrafo, referida a "Fallo de Caja" y;

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I, Artículo 1° del Decreto N°1318/02, se establece que la Subsecretaría de Hacienda será la encargada de disponer el personal que tendrá a su cargo el manejo de dinero en efectivo, cheque, etc.;

Que la Dirección Municipal de Administración Compras y Contrataciones y la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informan la nómina del personal que efectivamente realizó movimientos de fondos durante el mes de Mayo de 2006;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
RESUELVE**

Artículo 1°) **RECONÓZCASE** que los Agentes detallados a continuación tuvieron manejo de efectivo en los términos del Decreto N° 1318/02 durante el mes de Mayo de 2006, por lo que corresponde que cobren el adicional por fallo de caja.-

NOMBRE	LEGAJO
GARELLO, Rosa del Valle	6648/0
SCHMIDT, Susana	7740/0
SCARDAPANE, Armando	4512/0
MEZA, Jorge	5691/0
LARRABURU, Juan Carlos	5975/0
RIVEAUD, Vicente	6668/0
CARRASQUERA, julio	5881/0
ALONSO, Milton	6057/0
JARA, Arturo Roberto	5694/0
MENA, María	43496
MELANI, Claudia	7279/0

Artículo 2°) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaria de Recursos Humanos y Política Laboral, a los efectos de proceder a la liquidación del correspondiente adicional por fallo de caja con los haberes del mes de Junio y déjese constancia en sus legajos personales.-

Artículo 3°) **REGÍSTRESE** cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO/ARTAZA



HECTOR GUARDITO  
Dirección Municipal de Administración,  
Compras y Contrataciones  
Subsecretaría de Hacienda

